SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y CINCO.

sin contingenzia de perdidas, ni perjuizios; Mayormente quando el be
bera aprezio hubo, y con la espezial zircunstanzia de ponerse dentro del
posito en el tiempo que de inmemorial a acostumbrado la Ziu.d, con las
experienzias, de que pasado, no sirve de servir del p.a el abasto qu;
como el presente se toca; E noticia de aczion para poder dar providenzia
alguna, por ella que pueda venzer los daños que se deven rezelar; Que
ya expresa dho D.n Alexandro G. su Carta; Y solo se rreserva el hazer
suplicar al S.r Correg.or (como lo haze) reserva, mediante su eficazia
disponer, que dentro de las prez.tes se conduzca el trigo empleado para
ocurrir a las nezesidades publicas, Como lo espera de el zelo de la Ziu.d,
mediante sus acuerdos, Diligenzias y representaziones, mandadas hazer
para evitar; Ablando con la modestia devida, Protesta no le pare perjuizio
a su ofizio lo hasta aqui obrado, como en lo suzesivo, y que los daños que
se ocasionasen corran de quenta de quien hubiere lugar en dr.o, Y que p.a los
Cav.s Comis.s de cada uno dellos, se continuen dhas diligenzias; Y las
representaziones mandadas efectuar por el S.r Correg.or; se conformo con
esta resoluzion, y parada sus providenzias com.s; Y mando se llevase
al quaderno el Libro Cap.r Con los demas acuerdos autos y papeles a que
se refiere =

Joseph de he
Vera =

D.n Mn. de Joseph de herera en que haze larga expresion de la Naza
que posehe la casa que confinta contigua al torreon que a demolido en la
Guerra p.a el Sitio de la muralla que
le tiene el estado de su parte la demora de la paga de las pen-
siones del zenso que haze esta Ziu.d p.r la grazia de no haverse dado la li-
zenzia al Comisario de quenta la compra de ella se le a puesto p.r el
que de ninguna haver intervenido de el sitio que en Comisos de conclusion
Cav.s Prov.s Gen.s y pide se declare haver caido en comiso, y concluye
suplicando a esta Ziu.d que usando de su equidad se digne de dar las providen-
zias Comu.s, a la reedificaz.n de la parte que se a demolido allanandose
de luego a pagar la dezima del valor que tenia el sitio de muralla y las
pensiones Corridas desde el dia de su interez = Ziu.d Y la Ziu.d, haviendo
leido; Acordo que para prozeder en el sitio de dho Comiso, tanto y a dorno p.a
en que se trata de la parte la Calle del Horzel y de las facultades que tiene en
la Ziudad, se reconozca el boca p.r los S.res Correg.or, D.n Ju.n Dau Ferro y
D.n Franz.co del Villar, Reg.es, oyendo los Abogados y demas personas
que convinieren, y traiga relazion, Con los acuerdos y escrituras que hu-
bieren prezedido para resolver en vista de todo =